

CÓDIGO DE CONDUCTA

**MERCADOS CENTRALES DE
ABASTECIMIENTO DE ZARAGOZA
S.A.**



ÍNDICE

CÓDIGO DE CONDUCTA	1
01	3
INTRODUCCIÓN	3
02	7
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	7
.....	10
03	10
COMPROMISOS Y PAUTAS DE CONDUCTA	10
04	19
PRÁCTICAS FRAUDULENTAS	19
05	23
COMITÉ DE COMPLIANCE Y	23
SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
06	25
INCUMPLIMIENTO	25

01

INTRODUCCIÓN

MENSAJE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Código de Conducta de MERCAZARAGOZA recoge formalmente los principios y valores que deben guiar el comportamiento de todas las personas que forman parte de nuestra Organización, así como de quienes colaboran con nosotros en el desarrollo de nuestras actividades. Este Código nace con el propósito de reforzar la confianza que la sociedad, las administraciones públicas, nuestros operadores, proveedores y demás grupos de interés depositan en nosotros día a día.

MERCAZARAGOZA, como nodo logístico agroalimentario de referencia, tiene un papel clave en la cadena de abastecimiento. Por ello, el compromiso ético y la integridad en nuestro comportamiento colectivo no son sólo deseables, sino imprescindibles. Nuestra actividad tiene impacto directo en la economía local, en la sostenibilidad del entorno y en el bienestar de miles de personas. El trabajo conjunto, realizado con responsabilidad y transparencia, es nuestro principal valor, y debemos protegerlo.

Este Código de Conducta es una herramienta viva que establece el marco de actuación para prevenir riesgos, orientar decisiones y consolidar una cultura organizativa basada en la ética, la legalidad, el respeto y el servicio público. Aunque no puede prever todas las situaciones futuras, marca las líneas fundamentales sobre las que se debe construir nuestra forma de actuar.

Queremos que este documento sirva de guía clara para afrontar los dilemas que puedan surgir en nuestro entorno laboral. Por ello, ponemos a disposición de todo el equipo un canal de consulta y apoyo, a través del Comité de Compliance, cuya misión es velar por el cumplimiento del Código, resolver dudas y recoger propuestas de mejora.

El éxito de MERCAZARAGOZA no depende sólo de su infraestructura o de su posición estratégica, sino, sobre todo, del compromiso ético de las personas que lo hacemos posible. Confío en tu implicación para seguir reforzando nuestra reputación, nuestra sostenibilidad y nuestra función social. Gracias por formar parte de este compromiso colectivo.

Consejo de Administración de MERCAZARAGOZA.

INTRODUCCIÓN

A través del presente Código de Conducta se pone de manifiesto el compromiso de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ZARAGOZA S.A (en adelante, “**MERCAZARAGOZA**”, o la “**Organización**”) con la legislación, las buenas prácticas comerciales y empresariales y el comportamiento ético.

Este Código está alineado y manifiesta nuestro compromiso con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y sus principios:

1. Protección de los Derechos Humanos fundamentales.
2. No vulneración de los Derechos Humanos.
3. Libertad de afiliación y negociación colectiva.
4. Eliminación del trabajo forzoso y bajo coacción.
5. Erradicación del trabajo infantil.
6. Abolición de la discriminación en el empleo.
7. Enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
8. Iniciativas para el respeto medioambiental.
9. Lucha contra la corrupción, la extorsión y el soborno.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código de Conducta es de obligado cumplimiento para todas las personas que forman parte de MERCAZARAGOZA, con independencia de su relación contractual, nivel jerárquico, funciones o lugar de trabajo. Se entenderán como “Personas Sujetas” todas aquellas que prestan sus servicios en la organización, ya sea de forma directa o vinculada, y se comprometen a actuar conforme a los principios y valores recogidos en este documento. Este Código será aplicable, de manera específica, a:

- El Consejo de Administración.
- Las personas que desempeñan funciones directivas, independientemente de su vínculo contractual o del área en la que desarrollen su labor, incluyendo tanto a la Alta Dirección como a los responsables de departamentos y áreas funcionales.
- Los miembros de MERCAZARAGOZA, sin distinción de categoría, incluyendo también a aquellas personas que desarrollen prácticas profesionales en el seno de la Organización.

En cuanto a los terceros con los que MERCAZARAGOZA mantiene relaciones — clientes, proveedores, contratistas, entidades colaboradoras u otros grupos de interés—, estos no estarán sujetos directamente a este Código de Conducta. No obstante, deberán conocer y respetar los principios establecidos en el Código Ético de MERCAZARAGOZA, el cual orienta su comportamiento en función de los valores fundamentales de la entidad y su cultura de cumplimiento.

ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Todos los miembros de MERCAZARAGOZA deben aceptar el presente Código de Conducta. Con la aceptación, los destinatarios quedarán automáticamente vinculados a su cumplimiento, y a las actualizaciones realizadas en el mismo, que les serán debidamente comunicadas.

A todos los miembros se les hace entrega de este Código de Conducta una vez que son integrados en la Organización. La obligación de su cumplimiento será recogida en los contratos de trabajo futuro de los empleados/as, a quienes les será entregada copia a su incorporación.

Las personas comprendidas en el ámbito de aplicación de este Código están obligadas a su cumplimiento, con respeto a su contenido y a las pautas de comportamiento que establece.

El incumplimiento de las previsiones de este Código puede dar lugar a la comisión de las infracciones previstas en normativa legal, societaria o laboral que corresponda. MERCAZARAGOZA considerará que cualquier infracción de este Código constituye un incumplimiento grave de las obligaciones de un empleado/a y adoptará las medidas del régimen disciplinario que correspondan, que pueden conllevar la máxima sanción laboral, el despido.

RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

Este Código de Conducta refleja el compromiso de MERCAZARAGOZA con el cumplimiento de la legalidad y la promoción de una cultura ética compartida. Todas las personas que forman parte de la organización deben actuar con integridad, incluso ante decisiones complejas, guiándose por los valores recogidos en este documento. Cada miembro de MERCAZARAGOZA asume la responsabilidad de:

- Actuar de forma profesional, ética y conforme a la legislación y políticas internas.
- Conocer y respetar los principios establecidos en el Código.
- No permitir conductas contrarias al mismo, a la normativa interna o constitutivas de ilícito.
- Comunicar, con responsabilidad, cualquier incumplimiento o comportamiento inadecuado del que tenga conocimiento.

02

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

NUESTROS PRINCIPIOS BÁSICOS

Consideramos como principios básicos éticos que deben guiar nuestro comportamiento los siguientes:

- 01. LEGALIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO.** Actuar siempre conforme a la legislación vigente y las normativas aplicables.
- 02. INTEGRIDAD Y HONESTIDAD.** Mantener una conducta ética, honesta y coherente en todas las acciones y decisiones.
- 03. TRANSPARENCIA.** Fomentar la claridad y apertura en la gestión y comunicación interna y externa.
- 04. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL.** Comprometerse con el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente.
- 05. RESPETO Y DIGNIDAD.** Promover un entorno de trabajo basado en el respeto mutuo y la dignidad de las personas.
- 06. COMPROMISO CON LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.** Garantizar la excelencia en los servicios y productos

VISIÓN

MERCAZARAGOZA aspira a consolidarse como una plataforma logística agroalimentaria líder, reconocida por su innovación, sostenibilidad y capacidad de adaptación a las necesidades del mercado, contribuyendo al bienestar de la sociedad y al fortalecimiento del tejido empresarial del sector.

MISIÓN

La misión de MERCAZARAGOZA es actuar como un centro de referencia en la distribución y comercialización de productos agroalimentarios, facilitando el abastecimiento eficiente y seguro de alimentos frescos a la población, y apoyando el desarrollo económico del sector agroalimentario en la región

VALORES

Los valores que inspiran la forma de actuar de MERCAZARAGOZA se fundamentan en su vocación de servicio público, su compromiso con el abastecimiento seguro y eficiente de productos agroalimentarios y su papel como motor del desarrollo económico regional. Guiamos nuestra actividad por el compromiso con la sostenibilidad, la responsabilidad social, la búsqueda de la excelencia en la calidad y la seguridad alimentaria, la colaboración entre los distintos agentes del sector y la integridad profesional de todas las personas que forman parte de nuestra Organización. Los valores que sustentan la cultura organizativa de MERCAZARAGOZA son:

01. COMPROMISO

Implicación activa en la mejora continua y en la consecución de los objetivos comunes.

02. COLABORACIÓN

Fomento del trabajo en equipo y de las relaciones basadas en la confianza y el respeto mutuo.

03. INNOVACIÓN

Búsqueda constante de nuevas soluciones y mejoras en los procesos y servicios.

04. SOSTENIBILIDAD

Integración de prácticas responsables que aseguren el equilibrio entre el desarrollo económico, social y ambiental.

05. EXCELENCIA

Orientación hacia la calidad y la eficiencia en todas las actividades realizadas.





03

COMPROMISOS Y PAUTAS DE CONDUCTA



COMPROMISOS DE CONDUCTA EN MATERIA ÉTICA

En MERCAZARAGOZA, el cumplimiento de la legislación vigente es una obligación esencial que se extiende a toda la plantilla, personas colaboradoras y asesores. Además de respetar las normas legales y los procedimientos internos, nos comprometemos a evitar cualquier conducta que, aun no siendo ilegal, pueda considerarse poco ética o contraria a los valores recogidos en este Código.

Actuar con integridad y responsabilidad es clave para proteger la reputación de MERCAZARAGOZA y fortalecer la confianza de quienes se relacionan con nuestra organización.

COMPROMISOS CON SUS MIEMBROS

01. DERECHOS LABORALES Y HUMANOS

MERCAZARAGOZA respeta plenamente los derechos laborales y humanos reconocidos legalmente, incluyendo el derecho de sindicación, asociación y negociación colectiva. Además, garantizamos el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, promoviendo condiciones laborales dignas, seguras y respetuosas con los valores fundamentales.

02. ENTORNO LABORAL SEGURO, INCLUSIVO Y RESPETUOSO.

MERCAZARAGOZA se compromete a proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable, tanto para el personal como para visitantes. Esto requiere la

colaboración activa de toda la plantilla, cumpliendo con las medidas de prevención en materia de seguridad y salud, usando correctamente los equipos de protección, conociendo los procedimientos de emergencia y actuando con responsabilidad ante cualquier riesgo.

Asegúrate de:

- a) Usar siempre los equipos de protección que te correspondan y no modificarlos.
- b) Involucrarte en todas las acciones y formaciones relacionadas con la salud y seguridad laboral.
- c) Llevar a cabo únicamente las tareas para las que tienes la formación y experiencia necesaria.
- d) Estar familiarizado/a con los protocolos y planes de emergencia.
- e) Parar tu trabajo inmediatamente si consideras que existe algún riesgo o no te sientes en condiciones para continuar.

Igualmente, mantenemos una política de tolerancia cero frente al acoso o la discriminación de cualquier tipo. Promovemos un entorno laboral basado en el respeto mutuo, libre de conductas ofensivas, intimidatorias o discriminatorias. Todos y todas debemos contribuir a un clima donde se valoren la diversidad, la inclusión y la dignidad de las personas.

Creemos en tratarnos con respeto entre personas y no aceptamos el acoso ni la discriminación en nuestro entorno laboral. Entendemos por acoso toda conducta no deseada física, verbal o sexual, que tenga por finalidad o efecto crear un entorno laboral intimidante, hostil u ofensivo.

No se permitirán conductas que generen un ambiente de trabajo hostil, excluyente o irrespetuoso, ni por parte de empleados, ni de colaboradores externos. Cualquier comportamiento que limite el desarrollo personal o profesional de alguien, o que cree un entorno intimidatorio, será rechazado.

Asegúrate de:

- a) Fomentar un ambiente donde todas las personas puedan crecer y aportar sus habilidades sin miedo ni prejuicios.
- b) Abrirte a ideas nuevas, respetar diferentes culturas, creencias y opiniones.
- c) Tratar con respeto a todas las personas y exigir ese mismo respeto en tus relaciones laborales.
- d) Evitar cualquier conducta agresiva, intimidatoria u ofensiva, incluyendo gestos, comentarios, chistes discriminatorios o cualquier contacto no deseado.
- e) No participar ni permitir conductas discriminatorias en ningún ámbito.
- f) Informar de forma responsable sobre cualquier situación que pueda suponer acoso, discriminación o falta de respeto.

Cuidado con:

- Los comentarios o bromas ofensivas.
- Las amenazas o el abuso de autoridad.
- Los gestos o contactos físicos que resulten molestos.



MERCAZARAGOZA garantiza un trato igualitario para toda su plantilla, asegurando que los procesos de selección, contratación y promoción se basen exclusivamente en criterios objetivos, valorando la capacidad, competencia y méritos de cada persona.

Se prohíbe cualquier tipo de discriminación en la contratación. Asimismo, no se permite la contratación por intereses personales o familiares o por vinculaciones del candidato/a con la Organización.

PAUTAS DE CONDUCTA CON MERCAZARAGOZA

01. PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS DE MERCAZARAGOZA

Los recursos y activos de MERCAZARAGOZA deben ser utilizados de forma correcta y eficiente, exclusivamente para el desempeño profesional. Esto incluye bienes materiales, información, propiedad intelectual, sistemas tecnológicos, imagen y reputación de la Organización.

Asegúrate de:

- a) Utilizar los recursos y materiales que te proporciona MERCAZARAGOZA solo para fines laborales.
- b) Devolver cualquier material o equipo facilitado cuando te lo soliciten o cuando finalice tu relación laboral.
- c) No disponer, vender, ceder o manipular los activos de MERCAZARAGOZA sin autorización expresa.

- d) Respetar las normas de uso de los sistemas informáticos, correo electrónico e internet, evitando usos personales o no autorizados.
- e) No descargar software, aplicaciones o contenidos sin la aprobación previa de la Organización.
- f) No compartir tus contraseñas ni abrir enlaces o correos sospechosos para proteger la seguridad informática.
- g) Mantener la confidencialidad de toda información interna o de terceros, evitando divulgar datos privilegiados, imágenes o patentes sin permiso.
- h) Respetar y proteger los derechos de propiedad intelectual de MERCAZARAGOZA y de terceros, absteniéndote de utilizar marcas, patentes o contenidos sin autorización.

Cuidado con:

- El mal uso o abuso de los recursos tecnológicos o materiales.
- La difusión de información confidencial fuera del ámbito profesional.
- La utilización de programas o archivos no autorizados.
- El compartir datos o contraseñas personales.

02. IMAGEN Y REPUTACIÓN CORPORATIVAS

Consideramos nuestra imagen y reputación corporativa como un valioso activo que preserva nuestra credibilidad y la confianza de nuestros grupos de interés.

Asegúrate de:

- a) Velar por el buen uso del logo de la Organización, su marca, imagen o cualquier signo propio de su identidad corporativa. La misma obligación se extiende respecto de las marcas de terceros, no pudiendo hacerse uso de imágenes, patentes o marcas comerciales, que pertenezcan a terceros sin autorización.
- b) Cuidar la imagen y reputación de la entidad en todas nuestras actuaciones profesionales individuales y colectivas.

03. RESPETO A LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los Miembros de MERCAZARAGOZA deben garantizar el respeto absoluto a los derechos de propiedad intelectual e industrial, tanto propios como de terceros. Todo el personal debe utilizar materiales, marcas, software, diseños, documentos, contenidos o cualquier activo protegido únicamente dentro de los fines profesionales autorizados y conforme a las licencias legalmente obtenidas. No se permiten usos no autorizados, reproducciones indebidas, ni la incorporación de contenidos protegidos sin permiso.

Asegúrate de:

- a) Utilizar únicamente software, herramientas, documentos, imágenes, diseños o contenidos que cuenten con licencia o autorización válida.
- b) Verificar que cualquier obra o material ajeno incorporado al trabajo tenga los permisos correspondientes.

- c) Proteger los activos intangibles de MERCAZARAGOZA (marcas, logotipos, diseños, bases de datos, documentación técnica, know-how), evitando su difusión a personas no autorizadas.

Cuidado con:

- Descargar, copiar o reutilizar contenidos de terceros sin comprobar derechos y licencias.
- Compartir información interna protegida, diseños, proyectos o documentación técnica fuera del ámbito autorizado.
- Utilizar obras o desarrollos ajenos pensando erróneamente que "todo lo que está en internet es de libre uso".

PAUTAS DE CONDUCTA CON CLIENTES, PROVEEDORES Y TERCEROS COLABORADORES

En MERCAZARAGOZA, la satisfacción y confianza de nuestros clientes y proveedores es fundamental. Por eso, la eficiencia en los procesos, la claridad en nuestras actuaciones y un trato respetuoso y profesional son responsabilidades de todos y todas.

01. TRANSPARENCIA EN NUESTRAS RELACIONES COMERCIALES

MERCAZARAGOZA se compromete a mantener una comunicación honesta y clara en todas sus relaciones comerciales, asegurando que la información sobre

productos y servicios sea siempre veraz y completa. No se permiten prácticas engañosas ni desleales.

Asegúrate de:

- d) Cumplir con los compromisos adquiridos en cualquier trato comercial.
- e) Atender las solicitudes de clientes y proveedores sin aceptar ni promover acciones ilegales o contrarias a los principios éticos de MERCAZARAGOZA.
- f) Facilitar información precisa y clara sobre los productos y servicios, evitando cualquier tipo de publicidad falsa, confusa o engañosa.

Cuidado con:

- Las presiones para obtener ventajas comerciales que te lleven a incumplir la ley o los valores éticos.
- Facilitar datos o características falsas o exageradas sobre productos o servicios.

02. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Nos comprometemos a proteger la información confidencial de nuestros clientes y proveedores a la que se tuviera acceso por cualquier motivo, así como los datos personales de los mismos, los cuales se destinarán exclusivamente al fin que le es propio y que justifique su tratamiento.

Nos comprometemos también a proteger y no divulgar la información personal de nuestros empleados y empleadas, quedando su uso limitado a los fines legítimos de MERCAZARAGOZA como organización empleadora.

03. RELACIONES RESPONSABLES CON CLIENTES, PROVEEDORES Y TERCEROS

En las relaciones con los clientes y proveedores, la Organización actúa de acuerdo sus valores éticos, promoviendo y difundiendo entre los mismos los contenidos y principios de este Código. **Estas normas éticas les serán de aplicación a nuestros proveedores y a aquellos terceros con los que mantenemos relaciones comerciales.**

Asegúrate de:

- a) Valorar de forma prioritaria a aquellos proveedores que acrediten el cumplimiento de principios éticos y de sostenibilidad.
- b) Evaluar a los proveedores según criterios objetivos, como calidad, cumplimiento normativo, transparencia, solvencia técnica y económica, y respeto a los derechos laborales.
- c) Formalizar por escrito las condiciones contractuales y cumplir con los compromisos pactados, incluidos los plazos de pago.

- d) Seleccionar proveedores de forma imparcial, sin favorecer intereses personales o relaciones particulares.
- e) Rechazar cualquier propuesta comercial basada en sobornos, regalos indebidos u otras prácticas corruptas.
- f) Proteger la información confidencial que se comparta durante la relación comercial, incluso después de que ésta haya finalizado.

Cuidado con:

- Aceptar o solicitar favores, regalos o incentivos que puedan influir en una decisión comercial.
- Iniciar relaciones contractuales con proveedores que incumplen leyes laborales, ambientales o de derechos humanos.
- Omitir controles o procesos de validación por presión comercial o por ahorrar tiempo.

04. COMPROMISO CON LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

En MERCAZARAGOZA trabajamos para asegurar que todos nuestros productos y servicios cumplen con los más altos estándares de calidad y seguridad, respetando la normativa aplicable y contribuyendo a la confianza de nuestros clientes, colaboradores y consumidores finales. La excelencia es parte de nuestra cultura y empieza desde el origen de la cadena de suministro hasta la entrega final.

Asegúrate de:

- a) Aplicar controles adecuados durante toda la cadena de valor para verificar que los productos cumplen con los requisitos legales y normativos de seguridad alimentaria, trazabilidad, etiquetado y calidad.
- b) Colaborar con los proveedores en la verificación del cumplimiento de requisitos técnicos, higiénico-sanitarios y de sostenibilidad.
- c) Supervisar el correcto estado de conservación y almacenamiento de productos, respetando las condiciones de temperatura, higiene y manipulación.
- d) Informar de inmediato si detectas cualquier incidencia que pueda comprometer la seguridad o calidad de los productos.
- e) Garantizar que los productos ofrecidos están autorizados para su comercialización y no presentan riesgos para la salud, ni directa ni indirectamente.
- f) Participar en la mejora continua de los procesos productivos o de prestación de servicios mediante la identificación de oportunidades de innovación o eficiencia.

COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

En MERCAZARAGOZA nos comprometemos a generar valor social mediante nuestras actividades, servicios y colaboración con operadores, empresas y entidades del sector agroalimentario y logístico. Nuestro trabajo diario debe

contribuir al desarrollo sostenible, a la seguridad alimentaria y a la mejora de la calidad de vida de las personas, cumpliendo siempre con los principios de legalidad, responsabilidad y compromiso público.

MERCAZARAGOZA compite en el mercado de manera leal y no admite en ningún caso conductas fraudulentas, engañosas o maliciosas. La Organización rechaza información sobre competidores obtenida de manera improcedente, y no participa en prácticas que limiten la libre competencia.

COMPROMISOS CON LA ADMINISTRACIÓN

Como empresa pública, MERCAZARAGOZA mantiene una relación constante con diversas administraciones públicas, autoridades regulatorias y organismos de control. Estas relaciones deben basarse en los principios de transparencia, legalidad, integridad y lealtad institucional. Nuestro comportamiento debe reforzar la confianza en la función pública que desempeñamos.

Asegúrate de:

- a) Atender con diligencia, respeto y colaboración los requerimientos y comunicaciones de cualquier autoridad administrativa o reguladora en el marco de sus competencias.
- b) Cumplir con rigor los contratos, convenios y acuerdos firmados con las administraciones públicas, así como las condiciones específicas que regulen subvenciones, ayudas o encargos de gestión.

- c) Garantizar que cualquier subvención, ayuda pública o bonificación recibida se destina exclusivamente a los fines previstos y se justifica conforme a la normativa aplicable.
- d) Seguir los procedimientos establecidos en la normativa sobre contratación del sector público, asegurando los principios de publicidad, libre concurrencia, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.
- e) Actuar con veracidad, transparencia y responsabilidad en la elaboración y presentación de informes, memorias, declaraciones y otra documentación exigida por los entes públicos.
- f) Comunicar cualquier conflicto de interés que pueda surgir en el marco de relaciones institucionales o procedimientos administrativos.

COMPROMISO CON LA SOCIEDAD Y EL MEDIO AMBIENTE

MERCAZARAGOZA, como infraestructura clave en la distribución alimentaria y la actividad logística de Aragón, asume una responsabilidad activa en la protección del medio ambiente y en la contribución al bienestar social. Nos comprometemos a minimizar el impacto ambiental de nuestras actividades, instalaciones y operaciones, fomentando un uso eficiente de los recursos y una cultura organizativa orientada a la sostenibilidad.

Además, como empresa pública, nuestra actividad debe generar valor social: apoyamos el desarrollo económico local, la distribución justa y segura de alimentos, y las alianzas con entidades sociales, educativas y ambientales.

Asegúrate de:

- a) Cumplir con la normativa ambiental aplicable en todos los procesos de trabajo, mantenimiento y uso de instalaciones.
- b) Prevenir cualquier actuación o negligencia que pueda suponer un daño al medio ambiente (emisiones, vertidos, ruidos, residuos, etc.).
- c) Aplicar criterios de eficiencia energética, reutilización y reciclaje en el uso de recursos como agua, energía, materiales y envases.
- d) Contribuir, desde tu ámbito de trabajo, a la reducción de residuos, separando correctamente los mismos y favoreciendo prácticas de economía circular.
- e) Participar en las campañas o acciones formativas que promuevan la sostenibilidad ambiental y el respeto por el entorno.
- f) Promover, en la medida de tus funciones, alianzas o colaboraciones que generen impacto social positivo: cooperación con entidades del Tercer Sector, iniciativas contra el desperdicio alimentario, formación, etc.
- g) Incorporar criterios de sostenibilidad en la contratación y en la gestión de proveedores, cuando sea posible.



04

PRÁCTICAS FRAUDULENTAS



MERCAZARAGOZA rechaza las conductas fraudulentas. En sus relaciones con las Administraciones Pública en el cumplimiento de sus obligaciones económicas, la Organización actúa conforme a la ley. Por eso, considera una serie de CONDUCTAS PROHIBIDAS en el seno de su Organización.

CORRUPCIÓN

MERCAZARAGOZA manifiesta tolerancia cero a las prácticas relacionadas con la corrupción en el seno de la Organización, o en la de terceros con quienes mantiene relaciones comerciales.

La Organización prohíbe que se pueda influir de manera impropia sobre la voluntad de terceros ajenos a la entidad para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas como pagos, sobornos u otras ventajas económicas. Por ello, queda prohibida toda forma de corrupción en cualquiera de sus manifestaciones, con el objetivo de obtener algún beneficio, ya sea directa o indirectamente, a través de personas o sociedades.

Asegúrate de:

- a) Vigilar que no exista ninguna conducta corrupta por parte de nuestros clientes y proveedores.
- b) No realizar ni aceptar nada de valor para obtener beneficios o ventajas.
- c) No realizar pagos de facilitación.

Cuidado con:

- No contar con agentes comerciales que no desean relaciones contractuales de forma transparente y por escrito.

01. CORRUPCIÓN PÚBLICA

Queda prohibido realizar pagos, regalos u ofrecer cualesquiera otro beneficio o ventaja a miembros de las Administraciones Públicas, con el objeto de obtener alguna ventaja competitiva ilegítima, como agilizar o facilitar trámites, permisos u otros beneficios.

En el SECTOR PÚBLICO queda totalmente prohibido la realización o recepción de regalos o atenciones a autoridades o miembros de la administración pública que pudiera considerarse que influyen sobre sus decisiones para la obtención de un beneficio indebido.

02. CORRUPCIÓN PRIVADA

Asimismo, está prohibida la entrega, promesa, o aceptación de pagos, comisiones, regalos, invitaciones u otros beneficios injustificados a clientes, proveedores, o a terceros en general, a con el objetivo de poderles influir para realizar cualquier acción u omisión indebidas.

Por tanto, en el **SECTOR PRIVADO no se pueden ofrecer ni aceptar prestaciones, ni directa ni indirectamente, ni a través de terceros a empleados de empresas**

privadas cuando se realicen con el fin de tratar de influir de manera ilegal o impropia en las decisiones y/o relaciones comerciales o profesionales.

03. PAUTAS EN MATERIA DE REGALOS

En materia de regalos e invitaciones a miembros de empresas del sector privado, se velará para que no se realicen con el fin de influir en la toma de decisiones profesionales, y siempre se respetarán las normas internas y límites máximos establecidos en materia de aceptación u ofrecimiento de regalos.

Se ha implantado una Política para la prevención de la corrupción, al objeto de evitar que se pueda influir en la capacidad de decidir o afectar al criterio imparcial de quien lo recibe en una decisión comercial. En esta Política se desarrollan las siguientes pautas de comportamiento en materia de regalos:

1. **No podrán aceptarse ni recibirse regalos cuya finalidad sea influir en la toma de decisiones profesionales.**
2. Cuando el regalo no tenga como finalidad influir en la toma de decisión de una persona, podrán aceptarse o realizarse los regalos que **no superen el un valor simbólico (20-30 €)**, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:
 - Que exista una **autorización previa** por parte del superior jerárquico o del Comité de Ética y Conducta.

- **Confirmación de si es acorde a las normas internas del tercero emisor o receptor del regalo.** No se podrán realizar regalos que no sean permitidos por los procedimientos internos de terceras partes.

No se incluyen en las limitaciones anteriores, ni serán considerados regalos:

- a) Los objetos de propaganda de escaso valor.
- b) Las invitaciones o regalos normales que no excedan de los límites considerados razonables en los usos habituales, sociales y de cortesía.

Asegúrate de:

- a) Ofrecer y aceptar únicamente regalos, obsequios y atenciones que sean razonables y que entren dentro de la normalidad.
- b) No solicitar regalos, favores, atenciones ni servicios personales.
- c) No aceptar ni ofrecer regalos en efectivo o equivalentes como tarjetas regalo.
- d) Preguntar al Comité de Compliance en caso de dudas de un regalo que nos hayan ofrecido o podamos ofrecer si es acorde o no a nuestros valores y principios éticos.

BLANQUEO DE CAPITALS

Convenimos, asimismo, respetar los principios y las reglas de la competencia leal, así como la prevención del blanqueo de capitales. Se prohíbe aquellos negocios

con personas o entidades vinculadas con el blanqueo de capitales o la financiación ilegal de partidos políticos, no pudiendo mantenerse relaciones de negocios con personas o entidades que no cumplan con la citada normativa o que no proporcionen la información adecuada en relación con el cumplimiento de la misma.

CONFLICTOS DE INTERESES

MERCAZARAGOZA garantiza actuar conforme a criterios de objetividad y transparencia, por lo que no tolera los conflictos de intereses. Por ello, debemos evitar situaciones en las que las partes vinculadas a las operaciones estén en conflicto de intereses.

Existe conflicto de intereses cuando la oportunidad de ganancia de un miembro de la Organización podría interferir en su criterio de objetividad, independencia o lealtad hacia la Organización. También cuando dicha ganancia pudiera afectar a personas vinculadas con el trabajador o trabajadora.

Es obligación de todos/as abstenernos de participar en aquellas situaciones proclives a que se desarrolle un conflicto entre nuestros intereses personales y los de MERCAZARAGOZA, así como todas aquellas en que sin suponer un conflicto directo de interés puedan ser percibidas de esta forma por otras personas.

A estos efectos, queda prohibido la utilización de los recursos de la Organización para obtener un provecho o beneficio personal. Ante una situación que pueda afectar a la imparcialidad de un empleado se deberá:

- Comunicar la situación a su responsable o al Comité de Compliance
- Abstenerse de participar en la toma de decisiones en las que el empleado/a se vea afectado/a por conflicto de intereses.

Cuidado con:

- Que un el empleado/a participe en la decisión de contratar al familiar.
- Que un empleado/a tenga una relación de supervisión, subordinación o control con su familiar.
- No mantengas un segundo empleo, relación mercantil u otra vinculación con proveedores, clientes o competidores de MERCAZARAGOZA si esto puede suponer un beneficio personal o profesional en perjuicio de la empresa.
- No realices actividades externas ni trabajos en entidades vinculadas a MERCAZARAGOZA sin autorización previa de la Dirección y sin garantizar que no existe conflicto con los intereses de la organización.
- Tener intereses personales o directos en los procesos de contratación.
- Se prohíbe la utilización de la información confidencial de la Organización para fines personales.



05

**COMITÉ DE COMPLIANCE Y
SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN**



COMITÉ DE COMPLIANCE

El Comité de Compliance supervisa la aplicación, interpretación e integración del presente Código en el desarrollo de la actividad de la Organización.

Este Código Ético, por su naturaleza, no abarca todas las situaciones posibles, sino que establece los criterios para orientar la conducta de las personas sujetas a él en sus relaciones tanto con la Organización como con terceras partes con las que se relaciona, y resuelve las dudas que puedan plantearse en el desarrollo de nuestra actividad profesional.

En caso de duda sobre la adecuación de una conducta al presente Código Ético se deberá consultar al Comité de Compliance

Cualquier persona que detecte un posible incumplimiento del Código Ético debe dirigirse al mismo a través de los canales habilitados a estos efectos y cuyo régimen de funcionamiento estará disponible para todos los empleados.

SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

MERCAZARAGOZA pone a tu disposición un Sistema Interno de Información de conformidad con lo establecido en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, donde podrás comunicar todas aquellas conductas sospechosas de ser contrarias a la ley o a los principios éticos de la Organización, siempre que fueran llevadas a cabo por miembros de la Organización.

Este Sistema Interno de Información podrá ser utilizado por miembros de la Organización y por terceras partes con las que se mantienen relaciones profesionales o comerciales.

El Sistema es accesible a través de la web corporativa de MERCAZARAGOZA: <https://mercazaragoza.es/canal-de-denuncias/>

Todos los empleados y empleadas pueden consultar las garantías y principios que se seguirán tanto en la recepción y gestión de informaciones como en el procedimiento de investigación, a través de la Política del Sistema Interno de Información aprobada en la Organización.

A través del Sistema Interno de Información, podrán comunicarse todas aquellas conductas que puedan resultar contrarias a la legislación vigente, así como contrarias a este Código de Conducta, al Código Ético o a la normativa interna de la Organización. En especial, las siguientes conductas:

- Las que puedan resultar contrarias a la normativa de la Organización.
- Las contrarias a la legislación vigente.
- Las que constituyan una infracción administrativa grave o muy grave.
- Las que resulten sospechosas de ilícito penal.
- Las que versen sobre infracciones del derecho laboral en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Las que constituyan infracciones del derecho de la Unión Europea.



06

INCUMPLIMIENTO



INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA Y LA NORMATIVA INTERNA DE MERCAZARAGOZA

El Comité de Compliance controlará el cumplimiento de este Código y de las políticas y procedimientos internos, reportando al Director General y, en última instancia, al Consejo de Administración

El incumplimiento del Código de Conducta y de la normativa interna podrá dar lugar a la comisión de las infracciones previstas en la normativa que esté vigente legal, societaria y laboral, y puede determinar la adopción de las pertinentes medidas o acciones disciplinarias, incluso el despido.

En el supuesto de que una Persona Afectada tenga conocimiento o indicio razonable de actuaciones ilegales o contrarias a lo previsto en este Código, informará al Comité de Compliance a través del Sistema Interno de Información pudiendo poner los hechos en conocimiento de su responsable, si lo estima oportuno.

Las Personas Afectadas no podrán, independientemente de su cargo o posición jerárquica, solicitar, requerir u ordenar actuaciones contrarias a lo dispuesto en este Código. Por su parte, ninguna de las Personas Afectadas debe cumplir solicitudes, requerimientos u órdenes contrarias al mismo, ni ampararse en ellas como justificación de comportamientos ilegales.

No se podrá adoptar ninguna medida disciplinaria ni ningún tipo de represalia, directa o indirecta, por el hecho de una comunicación de hechos sospechosos a través del Sistema Interno de Información, pero esta regla no implica ningún tipo de inmunidad para los infractores, ni limita los derechos que correspondan a las personas afectadas por las comunicaciones, conforme a la normativa vigente.

